

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 2015.

Aprobación de las actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria y urgente celebradas los días 20 y 27 de marzo de 2015, respectivamente.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por su asistencia a las sesiones de la misma.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 140,00 ¤ (Ciento cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de ENERO de 2015.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 120,00 ¤ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de ENERO de 2015.

3.- Aprobar gasto para abono de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por su asistencia a las sesiones de la misma.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 80008.92500.23300 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López

Importe: 420,00 ¤ (Cuatrocientos veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2015.

Perceptor: D^a Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 360,00 ¤ (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2015.

Perceptor: D. Alberto Galvis Abascal.

Importe: 360,00 ¤ (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2015.

4.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2014, sobre nombramiento de funcionarios de carrera.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado por D. Bonifacio Expósito Medina, D. Roberto Macías Sánchez, D. Valentín López Cabrera y D. José Moreno Méndez contra el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante el cual se procede al nombramiento como funcionarios de carrera de las personas reseñadas en el mismo, una vez concluido el procedimiento de selección para la provisión de 8 plazas de sargentos, 2 plazas de suboficiales, 1 plaza de sargento conductor, 3 plazas de cabo y 1 plaza de cabo conductor de Extinción de Incendios, todo ello en virtud de lo fundamentado en el Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución así como el contenido del informe que sirve de motivación a los interesados.

5.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2014, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado por D. José Ramón Macías Vargas-Machuca contra el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante el cual se le nombra como funcionario de carrera, con el cargo de Cabo de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el subgrupo C2, todo ello, en virtud de lo fundamentado en el Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución así como el contenido del informe que sirve de motivación al interesado.

6.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2014, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado por D. Javier Molina Montero contra el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante el cual se le nombra como funcionario de carrera, con el cargo de Cabo de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el subgrupo C2, todo ello, en virtud de lo fundamentado en el Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución así como el contenido del informe que sirve de motivación al interesado.

7.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2014, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado por D. Jorge Durán Bernabé contra el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante el cual se le nombra como funcionario de carrera, con el cargo de Cabo de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el subgrupo C2, todo ello, en virtud de lo fundamentado en el Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución así como el contenido del informe que sirve de motivación al interesado.

8.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 2014, sobre nombramiento de funcionario de carrera.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el Recurso de Reposición formulado por D. Carlos Alberto Isorna Martínez contra el Acuerdo de la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 19 de diciembre de 2014, mediante el cual se le nombra como funcionario de carrera, con el cargo de Cabo Conductor de Extinción de Incendios de este Excmo. Ayuntamiento, encuadrado en el subgrupo C2, todo ello en virtud de lo fundamentado en el Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución así como el contenido del informe que sirve de motivación al interesado.

9.- Interponer recurso contra sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla.

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de suplicación contra la Sentencia nº 91/2015, de fecha 18 de febrero de 2015, dictada por el Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, en el Procedimiento 13/2013, Negociado 1A, en el que figura como recurrente D. Manuel Camacho Gómez.

10.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del mantenimiento de los equipos informáticos personales propiedad del Ayuntamiento.

ACUERDO

PRIMERO: Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del servicio y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto 2016 un crédito por importe de 18.150,00 €, para atender el gasto del contrato imputable a dicha anualidad, quedando supeditada la ejecución del contrato en dicho ejercicio a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo en el indicado ejercicio.

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/000285

Objeto: MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS INFORMATICOS PERSONALES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA (Ref.1/15)

Cuantía del Contrato: 30.000,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 6.300,00 €

Importe total: 36.300,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20307.92017.21600/15	18.150,00 Euros
20307.92017.21600/16	18.150,00 Euros

Garantía definitiva: 1.500,00 €

Plazo de ejecución: 12 meses desde la formalización del contrato, y siempre después del 3 de junio de 2.015, momento en que finaliza el vigente contrato que cubre la prestación objeto del presente servicio.

Procedimiento de adjudicación: Negociado sin publicidad, múltiples criterios.

Artículo aplicable: 169 en relación con el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código de la Unidad destinataria de la factura: LA 0002189-ITAS.

11.- Aprobar el reajuste de anualidades del contrato de mantenimiento del software ArcGis for Desktop.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE ArcGIS for Desktop. (Ref. 51/14), con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Aprobación inicial:

Partida: 20307-49101-21600/14: 151,25 €

Partida: 20307-49101-21600/15: 1.663,75 €

Reajuste a aprobar:

Partida: 20307-92017-21600/15: 1.815,00 €

(Denominada en 2014 20307-49101-21600)

Adjudicatario: Esri España Geosistemas, S.A.
Cuantía del contrato: 1.500,00 ¤
Importe del IVA: 315,00 ¤
Importe total: 1.815,00 ¤
Aprobado por Junta de Gobierno de fecha 12/12/2014.

12.- Autorizar la restauración de la pintura ¤La Inmaculadaö de Francisco Zurbarán.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la restauración de la pintura ¤La Inmaculadaö de Francisco Zurbarán, (nº 34385 del Inventario), según proyecto del restaurador D. Enrique Gutiérrez Carrasquilla, que se realizará en la sede de la Fundación Focus-Abengoa, en el Hospital de Los Venerables de Sevilla, donde se encuentra cedido temporalmente, y que sufraga el Stiftung Museum Kunstpalast de Düsseldorf, al que se autorizó su préstamo por acuerdo de esta Junta de 20 de febrero pasado.

13.- Reconocimiento de obligación derivado de un contrato de servicio (base 19 de ejecución del presupuesto).

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar, disponer y reconocer el gasto, en aplicación de la Base 19 de Ejecución del Presupuesto vigente, por el procedimiento de reconocimiento de deuda, relativas al contrato de servicios que a continuación se relaciona, aprobado por Resolución Núm. 7207 de 19 de noviembre de 2014, ya que por error no fue fiscalizado por la Intervención Municipal, en la cuantía y detalles que se describen:

Servicio o Unidad Administrativa: Servicio de Patrimonio

Nº Expediente: 2014/001574

Tipo: Contrato de Servicios

Objeto: Contratación del Servicio Referente a la Inscripción de la Marca Jazz In Green, y de las Marcas Invertir en Sevilla crea Sinergia, y Investing in Seville Creates Synergy.

Procedimiento: Contrato menor de conformidad con el artículo 111 en relación con el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Adjudicatario: CLARKE MODET & Cº

Importe de Adjudicación: 2.439,16 ¢, IVA no incluido

Importe del IVA: 512,22 ¢

Importe Total: 2.951,38 ¢

Partida Presupuestaria: 20408-92010-22706

14.- Otorgar concesión demanial sobre el inmueble denominado antiguo I.E.S. Las Aguas, sito en C/ Jericó nº 10.

ACUERDO

ÚNICO: Otorgar una concesión demanial sobre el inmueble denominado antiguo I.E.S. Las Aguas (anteriormente C.P. Rafael Alberti), sito en calle Jericó nº 10, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Objeto y límite de la concesión:

La utilización privativa del siguiente inmueble:

Finca: Sita calle Jericó nº 10, en el Polígono San Pablo, Barrio C, con una superficie de parcela de 13.767,92 m² y construida de 2.985ø46 m².

Inscripción: Registro de la Propiedad nº 10 de Sevilla, Finca 16413, Tomo 2270, Libro 387, Folio 97.

Referencia catastral: 8129001TG3482N0001FY.

Clasificación y calificación urbanística: Terrenos Urbanos Demaniales, Edificios Educativos y Formativos Demaniales.

2. Concesionario: Centro Asociado a la UNED de Sevilla, con domicilio en Avda. de San Juan de la Cruz, 40. 41006-Sevilla.

3. Plazo de utilización:

Veinticinco años desde la formalización del documento administrativo. La concesión se prorrogará automáticamente por períodos sucesivos de cinco años, salvo denuncia de cualquiera de las partes con una antelación de tres meses. En cualquier caso, la concesión no podrá tener una duración superior a cincuenta años incluidas, en su caso, las prórrogas.

4. Previsiones para caso de incumplimiento

La no construcción del edificio o puesta en marcha del servicio en el plazo de cinco años, o que dejare de funcionar durante dos años, determinará que el Ayuntamiento pueda acordar la resolución de la concesión y su reversión, previo requerimiento y habilitación de un plazo para su cumplimentación.

5. Canon:

La presente concesión no está sujeta a canon alguno.

6. Garantía definitiva:

La presente concesión demanial está sujeta a garantía definitiva que asciende a la cantidad de 82.260,23 p.

7. Deberes del concesionario:

Asumirá los gastos de conservación y mantenimiento, el pago de los impuestos, tasas y demás tributos que procedan, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza.

Deberá obtener cuantas licencias y permisos requiera la construcción y el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

Asumirá la responsabilidad derivada de la ocupación.

El cedente podrá inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la concesión.

El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario.

8. Facultades del concesionario:

a) La posesión de la parcela objeto de concesión demanial hasta la extinción de la misma por cualquier causa.

b) Derecho al pacífico ejercicio de las actividades objeto de concesión, conforme a las condiciones que han regulado su otorgamiento.

c) Facultad de renunciar a favor del Ayuntamiento del uso del inmueble antes del plazo establecido para la reversión, sin derecho a indemnización alguna.

d) El título de la concesión otorga a su titular durante su plazo de validez los derechos y obligaciones del propietario sobre las obras realizadas.

9. Reversión:

Transcurrido el plazo de la concesión, el inmueble revertirá al Ayuntamiento con todas sus construcciones y edificaciones en adecuadas condiciones para su uso, y el concesionario deberá abandonarlas y dejar libre y vacuo, a disposición del Ayuntamiento, a quien el concesionario reconoce expresamente la potestad para acordar y ejecutar el lanzamiento.

No obstante, el Ayuntamiento tiene la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren, o sin él si no procedieren.

10. Otorgamiento, formalización e inscripción

El otorgamiento de esta concesión se formalizará en documento administrativo en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo que lo adopte. A voluntad del concesionario se podrá inscribir la concesión en el Registro de la Propiedad, siendo de su cargo todos los gastos que se produzcan. Con carácter previo a la formalización de la concesión, el concesionario debe presentar declaración responsable de no estar incurso en causa de incompatibilidad y de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 3/2011 que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; así como el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

15.- Autorizar la transmisión de la titularidad de la concesión de diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Autorizar las transmisiones de titularidad solicitadas, conforme a las condiciones que se expresan en los artículos 23 y 26 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla, a los concesionarios que se indican.

1.- Expte. Núm.: 176/2.014

Nuevos Concesionarios: Doña M^a Rosario, Doña Pilar, Don Joaquín y Doña Amparo Tassara Monge.

Datos del enterramiento: Panteón núm. 7, de la calle Santa Isabel, izquierda.

2.- Expte. Núm.: 79/1.961

Nuevos Concesionarios: Doña Rosalía, Doña M^a Eugenia, Don Rafael, Don Federico, Don Javier y Don Joaquín-Miguel Aguilar Cazorla.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 23, de la calle Santa Paula izquierda.

3.- Expte. Núm.: 161/2.014

Nuevos Concesionarios: Doña Rosario, Don José, Doña M^a Luisa, Doña Matilde y Don Enrique Carmona Pérez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 43, de la calle San Benigno, derecha.

4.- Expte. Núm.: 457/1.988

Nuevos Concesionarios: Doña Carlota y Doña M^a Concepción Cívico Rodríguez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 149, de la calle San Cirilo, izquierda.

5.- Expte. Núm.: 335/2.003

Nuevos Concesionarios: Don Carlos-Manuel y Don Alfonso Hoyos Pérez.

Datos del enterramiento: Panteón núm. 15, de la calle Fe, izquierda.

6.- Expte. Núm.: 236/1.999

Nuevos Concesionarios: Don Roberto Mallon Fedriani.

Datos del enterramiento: Panteón núm. 49, de la calle Fe, izquierda.

7.- Expte. Núm.: 126/2.014

Nuevos Concesionarios: Don Germán, Don Francisco y Doña Begoña Venegas Sauer, Doña M^a Luisa, Doña Agustina, Doña Rosario-Inés, Doña M^a Ángeles, Don Luís M^a, Don Javier, Doña M^a Inmaculada y Don Ignacio M^a Venegas Lagüens.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 40 San Francisco, derecha.

8.- Expte. Núm.: 1322/1.977

Nuevos Concesionarios: Doña Pilar y Doña Remedios Nieto Puente.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 34, de la calle San Bernardo, izquierda.

9.- Expte. Núm.: 104/2.011

Nuevos Concesionarios: Don Francisco de Asís y Don Juan Bautista de Haro Álvarez.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 15, de la calle San Rufino, izquierda.

10.- Expte. Núm.: 162/2.014

Nuevos Concesionarios: Don Emilio-José y Don José-Antonio Cervera López.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 52, de la calle San Pío, izquierda.

11.- Expte. Núm.: 335/2.003

Nuevos Concesionarios: Doña María Isabel y Don José Manuel Lavado Bernabéu.

Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 32, de la calle Santa Rufina, derecha.

16.- Adjudicar el contrato de suministro de materiales de pintura para atender las necesidades de ejecución de los Programas del Plan de Empleo Joven.

ACUERDO

PRIMERO.- Excluir a las empresas siguientes y por los motivos que a continuación se indican:

Empresa	Motivo de exclusión
1- INTERBLONDE S.L. (PINTURAS EUROTEx)	Incluir la propuesta económica en el sobre nº1.
2- MODO CASTE S.L.	No atender el requerimiento de documentación general

SEGUNDO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

- 1.- ACF PINTURAS ANDALUCÍA S.A. refiere un porcentaje de baja cifrado en 50% de baja única aplicable al cuadro de precios.
- 2.- TODO PINTURA S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 48,70% de baja única aplicable al cuadro de precios.
- 3.- ANA M^a VIAS CAMACHO refiere un porcentaje de baja cifrado en 46,70% de baja única aplicable al cuadro de precios.
- 4.- MAKRO PINTURAS Y COLORES S.L. refiere un porcentaje de baja cifrado en 41,20% de baja única aplicable al cuadro de precios.
- 5.- SUMINISTROS FERGO S.L refiere un porcentaje de baja cifrado en 16,50% de baja única aplicable al cuadro de precios.

TERCERO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001689

OBJETO: Suministro de materiales de pintura para atender las necesidades de ejecución de los Programas del Plan de Empleo Joven.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 188.236,41 ¤ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 188.236,41 ¤

IMPORTE DEL IVA: 39.529,65 ¤

IMPORTE TOTAL: 227.766,06 ¤

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
20401.24182.21200	227.766,06 Euros

ADJUDICATARIO: PINTURAS ANDALUCIA S.A.0

GARANTÍA DEFINITIVA: 9.411,82 ¤

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA 0002196

17.- Aprobar la 3ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las prácticas profesionales personalizadas del proyecto REDES SEVILLA II, año 2015.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la 3ª Convocatoria Pública que regirá la concesión de las Becas de las Prácticas Profesionales Personalizadas del proyecto REDES SEVILLA II, año 2015, según lo establecido en las bases que figuran incorporadas y de conformidad con la normativa correspondiente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto destinado a becas para los beneficiarios de las distintas prácticas profesionales del proyecto REDES SEVILLA II, año 2015, por un importe total de 63.888,00 ¤ y se librára con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 19.688,14 ¤ a la partida 30107-24139-48102 y 44.199,86 ¤ a la partida 30107-24139-4810260 ambas del presupuesto del año 2015 de la Dirección General de Empleo y Economía.

TERCERO. Facultar al Director General de Empleo y Economía, en virtud de lo establecido en el Acuerdo séptimo, punto octavo de Junta de Gobierno Local de 8 de noviembre de 2013 para dictar las resoluciones de concesión de las becas

correspondientes a los beneficiarios de las acciones formativas, en base al informe de la Dirección General del Proyecto, con la conformidad del Jefe de Servicio de Programas de Empleo y asimismo para dictar aquellos actos que fueren necesarios en ejecución y desarrollo de la presente convocatoria.

18.- Conceder subvención, mediante la modalidad de ayuda en especie, a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a la entidad HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES DEL CERRO DEL AGUILA, la siguiente ayuda en Especie para las actividades:

- Procesión del Corpus y atención socio-laboral.

PRODUCTO- UNIDADES	PUNTUACIÓN	IMPORTE
Cartel tamaño A3. (Impresión en tinta 4/0 en papel estucado, brillo o mate, de 135 gramos) ó 500 unidades	16 PUNTOS	130,90 ¢ (I.V.A. no incluido)
Folleto tamaño A5. (Impresión en tinta 4/0 en papel estucado, brillo o mate, de 135 gramos) ó 500 unidades	8 PUNTOS	65,45 ¢ (I.V.A. no incluido)
Díptico Tamaño 29,70x21,00cm abierto y 21,00x14,85cm plegado (Impresión en tinta 4/4 en papel estucado, brillo o mate, de 135 gramos) ó 200 unidades	10 PUNTOS	81,62 ¢ (I.V.A. no incluido)
Tríptico Tamaño 29,7x21 cm abierto y 10x21 cm plegado. (Impresión en tinta 4/4 en papel estucado, brillo o mate, de 135 gramos)	14 PUNTOS	111,50 ¢ (I.V.A. no incluido)
TOTAL	48 PUNTOS	393,47 ¢ (I.V.A. no incluido)
		476,09 ¢ (I.V.A. incluido)

SEGUNDO.- La concesión de la presente ayuda en especie se encuentra sujeta a consignación presupuestaria, habiéndose instruido por la delegación de Fiestas Mayores, de forma previa, expediente para la contratación del servicio del

diseño, composición e impresión de material gráfico (FM 2/15), y siendo imputada a la partida presupuestaria 30001-33802-48900.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Hermandad de Nuestra Señora de los Dolores del Cerro del Águila, y dar traslado del mismo a la empresa adjudicataria del servicio de diseño, composición e impresión de material gráfico para la difusión de las actividades subvencionadas por la Delegación de Fiestas Mayores durante el año 2015.

19.- Autorizar, a una empresa, la publicidad en soporte humano en el recinto de la Feria de Abril de 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar conforme a lo dispuesto en el artículo 99 párrafo segundo de la Ordenanza de la Feria de Abril, la publicidad en soporte humano a la marca LA GUITA en el interior del recinto ferial, para la realización de acción publicitaria consistente visitas guiadas en español, inglés y francés por el Recinto ferial, en las que las personas encargadas de llevar a cabo dichas visitas irán ataviadas con traje de corto indicando el logotipo e imagen del patrocinador, por entender que el referido atuendo se adecua a las tradiciones de la Feria de Abril.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, empresa José Estévez S.A. òLA GUITAö como patrocinador, y CONSORCIO TURISMO DE SEVILLA como patrocinado.

20.- Adjudicar el contrato de servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del bar-ambigú de la caseta de Fiestas Mayores para la Feria de Abril de 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

LICITADOR	CRITERIOS DE VALORACIÓN PUNTUACIÓN ASIGNADA							TOTAL
	Núm. 1 Canon		Núm. 2 Precios bar		Núm. 3 Decoración	Núm. 4 Actuaciones		
	Oferta p	Puntos	Precio medio	Puntos	Decoración	Núm	Puntos	
POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.	22.100	50	18,02	20	15	21	7,5	92,5
RAUL POSTIGO TABIT	20.300	45,92	18,79	19,18	15	28	10	90,1
D'ORO EL NIÑO, S.L.U.	18.000	40,72	19,60	18,38	20	14	5	84,1
Mª José Dana Fernández	7.101	16,06	21,90	16,45	5	24	8,57	46,08
TUSET HOSTELEROS, S.L	No	0	21,40	16,84	0	14	5	21,84

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2015/000108

OBJETO: Servicio de restauración, instalación, mantenimiento y desmontaje del Bar-ambigú de la caseta de Fiestas Mayores para la Feria de 2015, sita en c/ Costillares nº 13-17

CANON MÍNIMO DE LICITACIÓN: 6.000 p

IMPORTE DEL CANON A ABONAR POR EL ADJUDICATARIO: 22.100 p

ADJUDICATARIO: POSTIGO RESTAURACIÓN, S.L.

GARANTÍA DEFINITIVA: 2.000,00 p

TIPO DE CONTRATO: Administrativo especial

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Negociado sin publicidad. Múltiples criterios

PLAZO DE EJECUCIÓN: 17 días. (del 13 al 29 de abril de 2015)

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Agencia Tributaria de Sevilla para que realice la liquidación del canon a abonar por el adjudicatario.

21.- Adjudicar el suministro de diversos vehículos para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar la oferta de ITURRI, S.A. único licitador en el Lote 1.

SEGUNDO.- Declarar desierto el procedimiento de adjudicación correspondiente al Lote 1, por desestimación de la única oferta presentada.

TERCERO.- Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, por el siguiente orden decreciente:

Empresa	Lote	Puntuación criterios eval. auto.	Puntuación criterios no eval. auto.	Total
ITURRI. S.A.	2	45	41	86

CUARTO.- Adjudicar el contrato que se indica a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2014/001338

OBJETO: Suministro de diversos vehículos para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (LOTE 2).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 438.016,53 ¢ (IVA no incluido)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 435.372,10 ¢

IMPORTE DEL IVA: 91.428,14 ¢

IMPORTE TOTAL: 526.800,24 ¢

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO:

Aplicaciones	Importes
40203.13601.6240060	526.800,24 Euros

ADJUDICATARIO: ITURRI. S.A.

GARANTÍA DEFINITIVA: 21.768,60 ¢ (5% importe adjudicación)

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA:

Oficina contable: LA0002175; Órgano Gestor: L01410917; Unidad Tramitadora: LA0002361

22.- Aprobar gasto para pago de subvención a diversas personas, en relación con el rescate de licencias de taxi de las que son titulares.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto, reconocer la obligación y ordenar el pago de la cantidad de veintidós mil ochocientos noventa y cinco euros con catorce céntimos (22.895,14 ¢), con cargo a la partida 40105-44121-77001 del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2015, a las personas titulares de cada una de las licencias de taxi que se indican:

<u>Nº</u>	<u>LICENCIA</u>	<u>TITULAR</u>
01	870	Mª ANTONIA ESPINOSA MAQUEDA
02	1250	CARMEN LÓPEZ CÓRDOBA
03	934	Mª LUISA ROMERO BENÍTEZ
04	479	ANA PADILLA SALAZAR
05	1874	FRANCISCO MONTILLA RODRÍGUEZ
06	1301	Mª CARMEN CÁRDENAS PÉREZ
07	965	CONCEPCIÓN LAGARES GUILLÉN
08	1933	Mª CARMEN BENÍTEZ CARMONA
09	1719	JOSÉ ANTONIO HUESO DELGADO
10	467	ANTONIO VENEGAS GÓMEZ
11	5	FRANCISCO JAVIER CANSINO ROSALES
12	368	DOMINGO ALVÉS MONTAÑO
13	514	FERNANDO DEL MORAL MARTÍNEZ
14	1473	JOSÉ ALFONSO GINÉS MACÍAS
15	116	JUAN BARRIOS FALLA
16	1406	JOSÉ ANTONIO AGUILAR MUÑOZ
17	2196	RAFAEL PARRALO PAVÓN
18	1812	CELESTINO GONZÁLEZ GARCÍA

19	958	MANUEL LÓPEZ TORREJONCILLO
20	1526	ANTONIO JESÚS CARRASCOSA LÓPEZ
21	1871	TOMÁS CALVETE LÓPEZ
22	1286	JOSÉ ANTONIO GALA HERNÁNDEZ
23		
24	1802	FRANCISCO JOSÉ ANTRAS BARNETO
25	424	ROBERTO GALÁN NEYRA
26	1128	JOSÉ IGNACIO JAURRIETA ANSA
27	1668	MANUEL FERNÁNDEZ ZARAGOZA
28	878	MANUEL FERNÁNDEZ SALGADO
29	765	FRANCISCO BALLESTEROS RAMÍREZ
30	449	LUIS CASTRO ÁLVAREZ
31	1624	JOSÉ MARTÍNEZ MARTÍN
32	583	JUAN CARLOS LABRADOR RAMÍREZ
33	1394	ENRIQUE MOLINA TRUJILLO
34	417	JUAN CABEZUELO RODRÍGUEZ
35	1432	NOEMÍ BONILLA CARRASCO
36	1466	VICTOR DOMINGO SALVATORE MARROCCO
37	1238	AQUILINO SOLIS JIMÉNEZ
38	2008	ANTONIO GALINDO GALINDO
39	2178	JOSÉ MARTÍNEZ SUÁREZ
40	2125	FRANCISCO LÓPEZ VENA

SEGUNDO.- Las personas beneficiarias de esta subvención asumen las condiciones y compromisos siguientes:

- a) El devengo de esta subvención conlleva el rescate con efectos de amortización de las licencias de taxi a que se refiere.
- b) El abono del importe de la subvención se realizará en un solo pago, tras la presentación del documento acreditativo de la aceptación de ésta y la entrega de la licencia en el Instituto del Taxi, con renuncia expresa a cualquier derecho sobre la misma.
- c) Toda la documentación deberá entregarse en los 60 días siguientes a la notificación de este acuerdo.
- d) En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en normativa de aplicación se instruirá expediente de pérdida y reintegro de la

subvención otorgada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el R.D. 887/2006, de 21 de julio, y en lo que no se oponga el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Notificar los presentes acuerdos a cada una de las personas interesadas, a la Intervención de Fondos, y a la Tesorería Municipal.

CUARTO.- Facultar al Delegado del Área de Seguridad y Movilidad, Presidente del Instituto del Taxi, para resolver cuantas incidencias pudieran surgir en la ejecución del presente acuerdo.

23.- Aprobar la convocatoria del programa Tiempo Joven 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria del Programa Tiempo Joven 2015 que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 14.320,00 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33403-48900 del Presupuesto Municipal de 2015, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida para la ejecución de un proyecto.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa informada favorablemente por la Intervención de Fondos, acreditativa de la aplicación a sus fines, de la subvención que por importe de 114,48 euros fue concedida a D. Ricardo José Álvarez García por acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de fecha 20 de diciembre de 2013, para la

ejecución del proyecto denominado "Jornadas y Exposición HoloRed Estelar Sevilla (Convención de fans de La Guerra de las Galaxias)".

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos Municipal.

25.- Adjudicar el servicio de fotocopiado, clasificación, ensobrado y distribución de documentación del proyecto "Información para todos".

ACUERDO

PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no rechazadas atendiendo al criterio de valoración establecido en las Prescripciones Técnicas, por el siguiente orden decreciente:

<u>LICITADOR</u>	<u>PORCENTAJE DE BAJA</u>	<u>PUNTUACION</u>
Licitador nº 1.- ENVIALIA. S.L.A. S.L.	42,40%	100
Licitador nº 2.- A TIEMPO MENSAJEROS	40,00%	96
Licitador nº 3.- ASOCIACION ARTEALIA	26,24%	78,60
Licitador nº 4.-CADEIS ARTES GRAFICA	25,00%	76,80
Licitador nº 5.- CEDEPA S.L.	22,31%	74,10
Licitador nº 6.- ACTIVA2 S.C.	7,00%	61,90
Licitador nº 7.- GARRO VERDE	2,50%	59

SEGUNDO: Adjudicar el contrato administrativo que se indica, a la empresa que se relaciona, por el importe que asimismo se expresa.

Expte: 3/15 FACTUM 2015/00141.

Objeto: Instruido para la contratación del servicio de fotocopiado, clasificación, ensobrado y distribución de documentación del Proyecto "Información para todos".

Procedimiento: Contrato Menor (plurianual) de conformidad con el art. 111 en relación con el art. 138 TRLCSP.

Adjudicatario: ENVIALIA, SISTEMA DE LOGISTICA ANDALUZA, S.L.

Importe de Adjudicación: 8.640,00 € (ocho mil seiscientos cuarenta euros).

Importe del IVA: 1.814,40 € (21%) (Mil ochocientos catorce euros con cuarenta céntimos).

Importe Total: 10.454,40 €, (diez mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros con cuarenta céntimos).

MOTIVACION DE LA ADJUDICACION: Clasificación de la propuesta correspondiente a ENVIALIA, SISTEMA DE LOGISTICA ANDALUZA, S.L. como la oferta más ventajosa, de conformidad con el informe de la Jefa de Sección de Coordinación Adjunta al Servicio y la Jefa de Servicio de Intervención de Servicios Sociales, de fecha 25 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 100 puntos de 100 posibles al haber ofertado la mayor baja económica (42,4%).

La propuesta correspondiente a A TIEMPO MENSAJEROS, queda clasificada en segundo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del Servicio encargado de la difusión y reparto de las hojas informativas del Proyecto de Información para Todos, de conformidad con el informe del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, de fecha 25 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 96 puntos de 100 posibles al haber ofertado un porcentaje de baja del 40%.

La propuesta correspondiente a ASOCIACION ARTEALIA, queda clasificada en tercer lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del Servicio encargado de la difusión y reparto de las hojas informativas del Proyecto de Información para Todos, de conformidad con el informe del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, de fecha 25 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 78,60 puntos de 100 posibles al haber ofertado un porcentaje de baja del 26,24%.

La propuesta correspondiente a CADEIS ARTES GRAFICAS queda clasificada en cuarto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del Servicio encargado de la difusión y reparto de las hojas informativas del Proyecto de Información para Todos, de conformidad con el informe del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, de fecha 25 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 76,80 puntos de 100 posibles al haber ofertado un porcentaje de baja del 25%.

La propuesta correspondiente a CEDEPA S.L., queda clasificada en quinto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del Servicio encargado de la difusión y reparto de las hojas informativas del Proyecto de Información para

Todos, de conformidad con el informe del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, de fecha 25 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 74,10 puntos de 100 posibles al haber ofertado un porcentaje de baja del 22,31%.

La propuesta correspondiente a ACTIVA2 S.C., queda clasificada en sexto lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del Servicio encargado de la difusión y reparto de las hojas informativas del Proyecto de Información para Todos, de conformidad con el informe del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, de fecha 25 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 61,90 puntos de 100 posibles al haber ofertado un porcentaje de baja del 7%.

La propuesta correspondiente a GARRO VERDE S.L., queda clasificada en séptimo lugar, en atención a los resultados obtenidos en la valoración del criterio determinado en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la contratación del Servicio encargado de la difusión y reparto de las hojas informativas del Proyecto de Información para Todos, de conformidad con el informe del Servicio de Intervención de Servicios Sociales, de fecha 25 de febrero de 2015, obteniendo la citada entidad una puntuación de 59 puntos de 100 posibles al haber ofertado un porcentaje de baja del 2,50%.

TERCERO: Consignar en los Presupuestos un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato según el siguiente detalle:

Anualidad 2015: 60101-23102-22699, por importe de 5.760,00 p más 21% de IVA, 1.209,60 p, Total: 6.969,60 p.

Anualidad 2016: 60101-23102-22699/16, por importe de 2.880,00 p más 21% de IVA, 604,80 p, Total: 3.484,80 p, sometido, en todo caso, a la condición suspensiva de existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente para tal finalidad en el citado ejercicio. En caso contrario el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

CUARTO.- Notificar el presente Acuerdo a los interesados, al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales, y a la Intervención Municipal para su conocimiento.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175-LO1410917-LA0002374

26.- Aprobar la modificación del contrato del servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social (UMIES).

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato del Servicio de intervención social en emergencias sociales y exclusión social (UMIES), por importe de 20.200,12 ¤ según lo previsto en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares del contrato de referencia (Expte. 2014-001202), al objeto de la contratación de un profesional psicólogo.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone dicha modificación por importe de 20.200,12 ¤ que habrán de imputarse a la aplicación presupuestaria 60300-23110-2279960 /2015 según lo previsto en el apartado 4 del Anexo I del Pliego de Cláusulas administrativas particulares del contrato de referencia (Expte. 2014-001202).

TERCERO.- Reajustar la garantía definitiva de conformidad con lo previsto en el art. 99.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, resultando el importe complementario a depositar por parte de la empresa adjudicataria, de 918,19 ¤.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal y a la empresa adjudicataria.

27.- Aceptar subvención concedida para el desarrollo del programa de prevención comunitaria de las drogodependencias ¤Ciudades ante las Drogas 2014ö.

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la subvención concedida por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para desarrollo del Programa

Prevención Comunitaria de las Drogodependencias en el ámbito familiar de Sevilla Ciudades ante las Drogas 2014, ejecutado en su totalidad, por importe de 5.000 euros.

28.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE MUJERES PINTORAS PINCELADAS.
EXPTE: 49/2014 (nº 15).
IMPORTE: 1.197,33 ¢.

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto "Centenario de la edición de Platero y yo".

29.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

Destinatario subvención: A.V.V. NTRA SRA. DEL ÁGUILA
Importe subvención: 293,30 ¢
Importe justificado: 293,30 ¢
Fines: Gastos de funcionamiento 2014 (Expte 8/2014)

30.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención concedida a la asociación que a continuación se relaciona por los importes que en la misma se indican:

* Destinatario subvención: ASOCIACION DE VECINOS CAVALERI

Importe subvención: 204,60 p

Importe justificado: 204,60 p

Fines: Proyectos Específicos 2014 (Expte 8/2014)

31.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2014, por el importe y finalidad que se señala:

Expte.: 20/14 PS 13

PERCEPTOR: HDAD. ROCIO SEVILLA SUR

IMPORTE: 568,80 p

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014

32.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de la subvención de las siguientes entidades, dentro del Programa de subvenciones para entidades del Distrito Sur para el año 2014, por el importe y finalidad que se señala:

Expte.: 20/14 PS 14

PERCEPTOR: ASOC.CENTRO CULTURAL LOS AMIGOS DE GIRALDA SUR

IMPORTE: 284,40 ¤

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014

Expte. 20/14 PS 7

PERCEPTOR: ASOCIACION ANDALUZA DE HEMOFILIA

IMPORTE: 331,80 ¤

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014

Expte. 20/14 PS 5

PERCEPTOR: ASOCIACION ENTRE AMIGOS

IMPORTE: 663,60 ¤

FINALIDAD: Gastos de funcionamiento para el año 2014

33.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: C.P. NUEVO AIRE II FASE.

EXPEDIENTE: 25/2014

IMPORTE: 588,52 ¤

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: INTERCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS N.R. LOS
ARCOS.

EXPEDIENTE: 25/2014

IMPORTE: 497,61 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: C.G.P. CONJUNTO RESIDENCIAL ALMENA.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 593,30 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACION DE PROPIETARIOS LOS MARES.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 593,30 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ASOCIACION SOLIDARIDAD N.I.J.A.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 470,00 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. PARMADAL.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 645,93 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: ECOLOGISTAS EN ACCION.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 1143,54 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: FEDERACION GUADALQUIVIR COOD. ENTIDADES
CIUDADANAS.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 397,13 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CENTRO DE PENSIIONISTAS DE VALDEZORRAS.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 765,55 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AMPA. NAUTILUS DEL IES. JULIO VERNE.
EXPEDIENTE: 25/2014

IMPORTE: 492,82 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CD. EL EMPALME DE SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 741,63 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. DESPERTAR.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 995,22 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A.C.B. MAY RABAY.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 382,78 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: A. VV. PARQUES DE ANDALUCIA.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 421,05 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AMPA. ESCUELA INFANTIL SAN JERÓNIMO.
EXPEDIENTE: 25/2014
IMPORTE: 196,17 ¤
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

34.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

Expte. 25/13, P.S. 4
Perceptor: Centro Cultural Bellavista
Proyecto subvencionado: Fiesta de los Juguetes
Importe total de la subvención: 1.587,13 p
Importe justificado: 1.587,13 p

35.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente entidad, por el importe y finalidad que se indica:

Expte. 31/14, P.S. 4
Perceptor: El Reverso Club de Baloncesto
Proyecto subvencionado: Campus de Verano 2014
Importe total de la subvención: 944,59 p
Importe justificado: 944,59 p

36.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas por el Distrito Los Remedios en la convocatoria del año 2014, que a continuación se señalan, detallándose las entidades beneficiarias, importe y concepto:

NOMBRE ENTIDAD: ASOCIACIÓN CATÓLICA DE PADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO SAN JOSÉ SS.CC.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 p
CONCEPTO: Actividades socio-culturales: òProcesión de María Inmaculadaö.

SEGUNDO: Notificar lo acordado a la Intervención de Fondos Municipales y a la entidad beneficiaria de la subvención.